

Modifica Sector funcionamiento ferias libres
Día Sábado

SANTA CRUZ, 27 de Marzo 2018.

VISTOS :

El Decreto Exento N° 239 de fecha 10 de Abril de 2006 que autoriza funcionamiento de las ferias libres en la Comuna, Decreto Exento N° 2201 de fecha 14 de Octubre de 2014 que aprueba Ordenanza de ferias libres de esta Comuna, el Decreto Exento N° 288 de fecha 23 de Diciembre de 2014 que aprueba ordenanza de cobros municipales, Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de trasladar, ordenar y normar el funcionamiento de la actividad relativa a ferias libres y las diversas solicitudes de vecinos y organismos públicos de hacer un traslado de dicha feria específicamente la correspondiente al día Sábado.

DECRETO EXENTO N° 874

1.- **Modifícase** Decreto N° 443 de fecha 13 de Febrero de 2018, numeral 1) donde dice el funcionamiento de la feria de los días Miércoles debe decir día Sábado en las calles indicadas en dicho numeral

- **Gabriela Mistral y Las Toscas**

2.-En todo lo demás no notificado se mantiene el Decreto original

3.- Forma parte del presente Decreto Nómina de personas que ocuparán dichos puestos desde la fecha indicada.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quién aplicará multas de 1 a 5 UTM

4.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Alcalde (s)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Carabineros
- Transparencia

Archivo (2) /